



NACIONAL



Resolución 44/2006
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Superintendencia de Servicios de Salud --
Registración de la reforma del Estatuto de la Obra
Social del Personal de Empresas Fiat y Empresas
Peugeot Citroën Argentina.

Fecha de Emisión: 20/02/2006; Publicado en: Boletín
Oficial 24/02/2006

VISTO el Expediente N° 99827/05-SSSALUD, y
CONSIDERANDO:

Que por el expediente del VISTO la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EMPRESAS FIAT Y EMPRESAS PEUGEOT CITROEN ARGENTINA (R.N.O.S. N° 9-0010), informa a este Organismo el cambio de domicilio de la entidad y la consecuente modificación del artículo segundo de su Estatuto.

Que a fs. 2/3 luce copia legalizada del Acta N° 94 por la que el Consejo de Administración del Agente del Seguro de Salud aprueba por unanimidad el traslado del domicilio de la entidad a la calle Reconquista 954, Piso 6° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 4/8 se glosa un ejemplar legalizado de Estatuto ordenado.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, propiciando la registración del instrumento de fs. 4/8 del expediente N° 99827/05-SSSALUD.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 1615/96, 96/06 y 131/06 PEN

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1° - Regístrase la reforma al Artículo Segundo del Estatuto de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EMPRESAS FIAT Y EMPRESAS PEUGEOT CITROEN ARGENTINA (RNOS N° 9-0010), conforme texto ordenado obrante a fojas 4/8 del Expediente N° 99827/05-SSSALUD.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales y, oportunamente archívese.

- Héctor A. Capaccioli.

